



ANUNCIOPARA EL PERFIL DEL CONTRATANTE

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria, celebrada en día 12 de Junio de 2012, por medio del presente **ANUNCIO** se efectúa convocatoria de procedimiento de enajenación mediante subasta de un solo criterio, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa **“PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITA EN LA ESTRELLA/LA GARITA”**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: M.I. Ayuntamiento de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Concejalía de Patrimonio.
 - Domicilio: Casas Consistoriales, Plaza de San Juan.
 - Localidad y Código Postal: Telde – 35.200
 - Teléfonos: 828.013.201
 - Fax: 828.013.220
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.telde.es.
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: la fecha de finalización para la presentación de ofertas.
- e) Número de expediente: 114/2012

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Enajenación de Patrimonio
- b) Objeto: Constituye objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento de la parcela municipal de uso comercial sito en la Estrella/La Garita, término municipal de Telde, en los términos y condiciones que se recogen en el presente Pliego y en las condiciones urbanísticas expresadas en las Ordenanzas de aplicación”.



Ayuntamiento de Telde

Concejalía de Gobierno de Contratación

c) Descripción del Inmueble:

Ubicación: Terreno sita en la Mareta, Vega Mayor, Término municipal de Telde

Superficie: 6.260 m²

Linderos: al Norte, Sur, y Este con viales; y al Oeste, con propiedad privada.

Título de Adquisición: Adquirida en virtud de escritura de Cesión otorgada por la Entidad “Alcampo, S.A.” a favor del M.I. Ayuntamiento de Telde, con fecha 13/08/97, ante Notario, D. Santos Severiano Pérez Ballarín, al nº 2555 de protocolo.

Cargas o gravámenes: La parcela está gravada con la hipoteca que motivó la segunda inscripción, a favor del Banco Santander S.A., en garantía del contrato de préstamo suscrito mediante póliza pactada en escritura con nº de protocolo 2.090 de fecha 25/08/2009, según certificación del Registro de la Propiedad de Telde nº 1, en garantía de seis millones setenta y un mil ochocientos ochenta euros.

Destino del Bien: COMERCIAL

Que dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, en el Tomo 1730, Libro 804, Folio 15, Inscripción 2ª de la finca número 60.949.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: único criterio. **MEJOR OFERTA ECONÓMICA**

4. Valor estimado del contrato: DIEZ MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTOSETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (10.089.174,17 €).

5. Acreditación de la Aptitud para Contratar:

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre



1.- La **capacidad de obrar** del empresario se acreditará:

a) en cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de Identidad

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o Documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

6. Lugar de entrega de las proposiciones:

- Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Telde, en horario de atención al público, dentro del plazo de **quince días (15 Días)** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas y en el Perfil del Contratante¹.
- Personalmente o mediante mensajería en el Registro de General de Entrada del M.I. Ayuntamiento de Telde, sitas en la Plaza de San Juan, número 1 - Telde, en horario de atención al público (desde las 08:30 horas hasta las 14:00 horas), entregado dentro el plazo señalado.
- Remisión por correo ordinario, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar en el mismo día la órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.



Ayuntamiento de Telde

Concejalía de Gobierno de Contratación

- La denominación de los sobres es la siguiente:
 - **SOBRE “A”**: Documentación administrativa.
 - **SOBRE “B”**: Oferta económica.

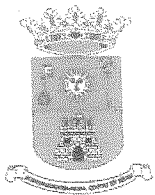
Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en Vigor.

7. **Apertura de Documentación Administrativa:** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas, en un plazo máximo de **TRES DÍAS HÁBILES (3 DÍAS)**, contado desde la fecha de finalización del antedicho, si fuera necesario, la mesa concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.
8. **Apertura del “SOBRE B” de los licitadores admitidos:** Se notificará la fecha, lugar y hora a los licitadores
9. **Gastos de Publicidad:** Los gastos de Publicidad en el B.O.P. correrán a cargo de la empresa Adjudicataria.

En la ciudad de Telde a, 10 de Julio de 2.012.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D. Francisco A. López Sánchez
Acuerdo de la J.G.L. de fecha 22/06/2011



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, es el de **10.089.174,17 EUROS (DIEZ MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTOSETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO)**.

El 100% del precio resultante de la adjudicación se abonará en el momento de la formalización del contrato administrativo, mediante cheque bancario nominativo.

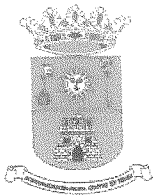
CLÁUSULA QUINTA. Capacidad

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SEXTA. Órgano de Contratación

A la vista del importe del contrato que asciende a 10.089.174,17 EUROS (DIEZ MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTOSETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO), el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será la Junta de Gobierno Local.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** del empresario se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

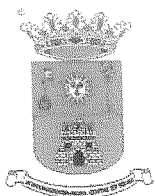
b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Telde, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas* y en el Perfil de Contratante¹.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

¹ De conformidad con el artículo 53.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por esta Ley o por las normas autonómicas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, los órganos de contratación difundirán, a través de Internet, su perfil de contratante. La forma de acceso al perfil de contratante deberá especificarse en las páginas webs institucionales que mantengan los entes del sector público, en la Plataforma de Contratación del Estado y en los pliegos y anuncios de licitación.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)**

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

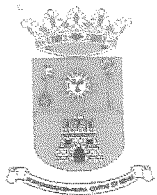
Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar la enajenación de la parcela ubicada en el lugar conocido como La Estrella/La Garita propiedad del Ayuntamiento de Telde y calificada como bien patrimonial, sita en Marpequeña, Vega Mayor, término municipal de Telde.

La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Oferta Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

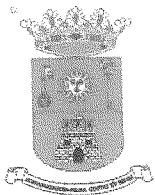
— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA

— **Oferta económica.**



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación de de la parcela ubicada en el lugar conocido como La Estrella/La Garita propiedad del Ayuntamiento de Telde y calificada como bien patrimonial, sita en Marpequeña, Vega Mayor, término municipal de Telde, para destinarlo a -----, mediante subasta, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º _____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros

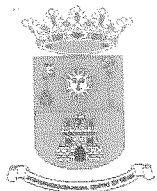
En _____, a ____ de _____ de 20 ____.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

CLAUSULA NOVENA. Mesa de Contratación-

La Mesa de Contratación, estará presidida por el Presidente, que podrá ser un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)**

Formarán parte de ella, **al menos cuatro vocales**, entre los cuales estará el Secretario o en su caso el Titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

En concreto, componen la mesa de contratación los miembros que figuran en la ratificación del Decreto nº 1794, de 8 de mayo de 2012, publicada en el Boletín Oficial de Las Palmas nº 62, del lunes 14 de mayo de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

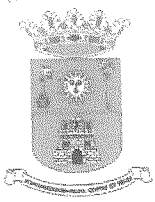
Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», que contienen las ofertas económicas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que,



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)**

dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y notificada al adjudicatario. En la notificación realizada, se fijará la fecha prevista para la formalización del contrato de enajenación.

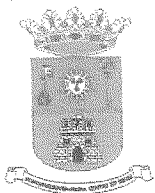
CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Derechos y Obligaciones del Contratista

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Formalización del Contrato

Se deberá producir la formalización del contrato en escritura pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280 del Código Civil.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Régimen Jurídico del Contrato



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)**

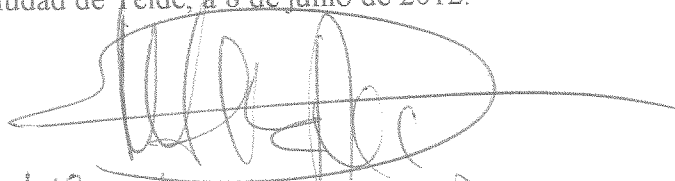
Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En la ciudad de Telde, a 8 de junio de 2012.


M^e Esteban Hernández Reyel
Letado Municipal.